



**VISTO** la solicitud de Aval para la realización de la Charla denominada **“VIVÍ UNA EXPERIENCIA EN ESTADOS UNIDOS: BECA FRIENDS OF FULBRIGHT”**, presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Charla tiene por objeto dar a conocer los beneficios que presentan las experiencias de internacionalización para los estudiantes universitarios y familiarizar a los participantes con el programa Fulbright.

Que la Beca Friends of Fulbright cuenta con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, el Ministerio de la Nación Argentina y la Comisión Fulbright y tiene como propósito compartir una experiencia vivencial y académica con estudiantes de Estados Unidos y diversos países del mundo.

Que en la misma se abordaran temas como el cambio de cultura que genera un intercambio estudiantil, ya que los estudiantes se convierten en embajadores de la Universidad y del país, convirtiéndose esta nueva alternativa en un elemento de gran importancia abriendo la posibilidad de participar en otros contextos y entrar en contacto con culturas diferentes.

Que el dictado de la mencionada Charla estará a cargo de los Estudiantes, Cecilia R. ANTONELLI, Sofía M. LOPEZ MORLHIERE, Martín E. PEREZ, Emanuel GIOVANINI y Ana C. VILCHEZ, ex Becarios Fulbright.

Que la la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Avala este tipo de eventos por considerarlo de gran importancia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Otorgar el **AVAL** para la realización de la Charla denominada **“VIVÍ UNA EXPERIENCIA EN ESTADOS UNIDOS: BECA FRIENDS OF FULBRIGHT”**, destinada a Estudiantes de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, que se llevará a cabo el día 27 de Junio de 2019 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**ARTICULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION Nº

185